

**GUÍA DOCENTE**  
**DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL I**

**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS  
HUMANOS**

**CURSO 2024-25**

Fecha de publicación: 10-07-2024



<b>I.-Identificación de la Asignatura</b>	
<b>Tipo</b>	OBLIGATORIA
<b>Período de impartición</b>	3 curso, 1Q semestre
<b>Nº de créditos</b>	6
<b>Idioma en el que se imparte</b>	Castellano

<b>II.-Presentación</b>
<p>La asignatura "Derecho de la Seguridad Social I", de 6 créditos ECTS, forma parte del plan de estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, tiene carácter obligatorio y se imparte en el primer cuatrimestre del curso académico.</p> <p>Es necesario tener los conocimientos previos adquiridos con la asignatura "Derecho de la Seguridad Social I", para poder cursar la asignatura "Derecho de la Seguridad Social II".</p> <p>El conocimiento del sistema público de Seguridad Social capacita para el desempeño de las funciones a las que habilita el título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, constituyendo una de las materias de especialización de los/as Graduados/as.</p> <p>El objetivo principal es que el/la estudiante tenga un conocimiento integral, teórico-práctico de los aspectos esenciales sobre los que se construye la rama especial del Derecho de la Seguridad Social. En particular, deberá adquirir conocimientos sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La configuración constitucional y legal del sistema de Seguridad Social.</li><li>2. El campo de aplicación y la estructura del sistema de Seguridad Social.</li><li>3. Las entidades gestoras, los servicios comunes y las entidades colaboradoras de la Seguridad Social.</li><li>4. Los actos administrativos en torno a la relación jurídica de Seguridad Social (afiliación, alta, baja, inscripción, etc.).</li><li>5. Los aspectos generales sobre la acción protectora (prestaciones) del sistema de Seguridad Social.</li></ol> <p>Dichos conocimientos se adquirirán mediante el análisis de la normativa general y específica en materia de Seguridad Social, debiendo los/as estudiantes conocer la terminología e instituciones jurídicas propias de esta rama del Derecho, con la finalidad de prestar asesoramiento y resolver cuestiones prácticas en relación con las materias contempladas en el programa de la asignatura. Junto a ello, deberá tener conocimiento y manejar la jurisprudencia y doctrina necesarias para un correcto asesoramiento en cuestiones de Seguridad Social.</p>

<b>III.-Resultados de Aprendizaje</b>
---------------------------------------

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CE01. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones laborales
- CE02. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de la Seguridad Social
- CE10. Que los estudiantes conozcan y dominen los elementos jurídicos básicos para las Relaciones Laborales
- CE23. Que los estudiantes sean capaces de asesorar y gestionar en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria

**IV.-Contenido**

**IV.A.-Temario de la asignatura**

**TEMA 1.- FUNDAMENTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

- 1.- El significado de la Seguridad Social.
- 2.- La formación de la Seguridad Social española.
- 3.- El sistema de la Seguridad Social.
- 4.- Régimen económico de la Seguridad Social.

**TEMA 2. EL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

- 1.- Seguridad Social y Ordenamiento Jurídico.
- 2.- La Seguridad Social en la Constitución.
- 3.- Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de Seguridad Social.

**TEMA 3.- CAMPO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA**

- 1.- Sujetos protegidos en el Sistema de Seguridad Social: nivel contributivo y nivel no contributivo.
- 2.- Campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social.
- 3.- Campo de aplicación de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social.

**TEMA 4. ENTIDADES GESTORAS, SERVICIOS COMUNES Y ENTIDADES COLABORADORAS**

- 1.- El sistema público de la Seguridad Social y su administración.
- 2.- Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
- 3.- Entidades colaboradoras de la Seguridad Social.

**TEMA 5.- INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS, AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS DE TRABAJADORES**

- 1.- La inscripción del empresario en el sistema de la Seguridad Social.
- 2.- La afiliación al sistema de la Seguridad Social.
- 3.- Altas.
- 4.- Bajas.
- 5.-Variaciones de datos

**TEMA 6.- COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN**

- 1.- Introducción.
- 2.- Sujetos de la obligación de cotizar.
- 3.- Dinámica de la obligación de cotizar.
- 4.- Estructura de la obligación de cotizar.
- 5.- Sujetos obligados y sujetos responsables del pago e ingreso de las cotizaciones.
- 6.- Pago en plazo reglamentario
- 7.- Efectos de la falta de pago en plazo reglamentario.
- 8.- La vía ejecutiva.

**TEMA 7.- NORMAS GENERALES SOBRE PRESTACIONES (I)**

1. Contingencias cubiertas por la acción protectora de la Seguridad Social.
- 2.- Prestaciones de la acción protectora de la Seguridad Social: naturaleza y clases.
- 3.- Las prestaciones de naturaleza económica: subsidios, pensiones e indemnizaciones a tanto alzado.
4. Las prestaciones de naturaleza no económica.

**TEMA 8.- NORMAS GENERALES SOBRE PRESTACIONES (II)**

- 1.- Prescripción, caducidad y reintegro de prestaciones.
- 2.- Responsabilidad en el pago de prestaciones.

**IV.B.-Actividades formativas**

Tipo	Descripción
Lecturas	El profesorado indicará, a través del Aula Virtual, las lecturas que deberán realizar los/as estudiantes



Asistencia a clases teóricas	Clase magistral participativa con análisis de normativa, doctrina judicial y jurisprudencia
Prácticas	El profesora indicará, a través del Aula Virtual, las prácticas a realizar de forma individualizada o grupales, por temas, y las soluciones
Realización de pruebas	El profesorado podrá indicar, a través del Aula Virtual, los temas y fechas en que se podrán realizar pruebas

<b>V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)</b>	
Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	25
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	40
Preparación de pruebas	22
Total de horas de trabajo del alumnado	180

<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Pruebas	Semana 15 a Semana 15	Examen/es teórico-práctico/s sobre los contenidos de la asignatura. Se desarrollará de manera presencial
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Explicación por el profesorado de los contenidos del temario de la asignatura
Prácticas	Semana 3 a Semana 15	El/La docente podrá plantar casos prácticos que deberán resolverse de forma individual o en grupo en atención a las materias respecto de las que en el marco de las clases teóricas surjan mayores problemas de aprendizaje, que podrán ser defendidos oralmente o por escrito a decisión del/de la docente, de manera presencial u online
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	El/La docente atenderá a los/as estudiantes en tutoría para resolver dudas y plantear sugerencias relacionadas con su aprendizaje de la asignatura. Esta actividad podrá llevarse a cabo de manera presencial u online

## **VII.-Método de evaluación**

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### **VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**



### **EVALUACION CONVOCATORIA ORDINARIA**

El sistema de evaluación de la asignatura en la convocatoria ordinaria será el de evaluación continua, y constará de dos tipos de actividades:

- Pruebas de evaluación: representará el 60% de la calificación final
- Evaluación de casos y/o actividades prácticas: representará el 40% de la calificación final

El número de prácticas a realizar y los criterios de evaluación se fijarán por cada docente en el Aula Virtual

### **EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los estudiantes que no se hubieran presentado o no hubieran aprobado la asignatura en la convocatoria ordinaria.

El sistema de evaluación en la convocatoria extraordinaria constará de un único examen teórico-práctico, que representará el 100 % de la nota final de la asignatura

El profesorado informará convenientemente a los estudiantes a través del Aula Virtual de la asignatura sobre la configuración del examen en la convocatoria extraordinaria.

### **EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISPENSA ACADÉMICA:**

Los/Las estudiantes con dispensa académica se someterán a los mismos sistemas de evaluación ordinaria y extraordinaria señalados anteriormente.

Para que un/unaa estudiante pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la "Dispensa Académica de asistencia a clase" para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan.

### **REVISIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN:**

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos

### **ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los/as estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas

### **CONDUCTA ACADÉMICA, INTEGRIDAD Y HONESTIDAD ACADÉMICA**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos

([https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf))

y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

### **VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase**

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

#### **VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### **VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos	
<b>Bibliografía básica</b>	
GARCÍA MURCIA, J., MARTÍN VALVERDE, J. (Dir.) Tratado práctico de Derecho de la Seguridad Social (Tomos I y II). Thomson Reuters-Aranzadi, Cizur menor. Última edición	
GORELLI HERNÁNDEZ, J., DE VAL TENA, A.L. ALZAGA RUÍZ, I., ARIAS DOMÍNGUEZ, A., MARÍN ALONSO, I., GUTIÉRREZ PÉREZ, M., Lecciones de Seguridad Social, 13ª ed. Tecnos, Madrid, 2023	
LOZANO LARES, F., Manual de Seguridad Social, 2ª ed. Laborum, Murcia, 2023	
MONEREO PÉREZ, J.L. (Dir.) Manual de Seguridad Social, 19ª ed. Tecnos, Madrid, 2024	
ROQUETA BUJ. R., GARCÍA ORTEGA, J. Derecho de la Seguridad Social, 12ª ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2023	
Ley General de la Seguridad Social editoriales BOE, Tecnos, Aranzadi	
<b>Bibliografía complementaria</b>	
Materiales para consulta subidos al Aula Virtual por los docentes	

IX.-Profesorado	
<b>Nombre y apellidos</b>	ISAAC CASTRO MARRON
<b>Correo electrónico</b>	isaac.castro@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Categoría</b>	Profesor/a Asociado/a
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0
<b>Nombre y apellidos</b>	JOSE ANGEL LOPEZ CABEZAS
<b>Correo electrónico</b>	joseangel.lopez@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Categoría</b>	Profesor/a Asociado/a

<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0